



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H No. 1324-05

SALTA, 03 NOV 2005

Expte. No. 4.097-05

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a concurso público de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con dedicación simple para la asignatura DIDACTICA DE LA HISTORIA Y PRACTICA DOCENTE, de la Escuela de Historia; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado todas las disposiciones contenidas en la Res. No. 661-88 y sus modificatorias;

Que el Jurado se constituyó en tiempo y forma;

Que el mismo se expidió en forma unánime;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho No. 548-05, aconseja realizar la designación de la Prof. PAULA KARINA CARRIZO ORELLANA, en el cargo en cuestión;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

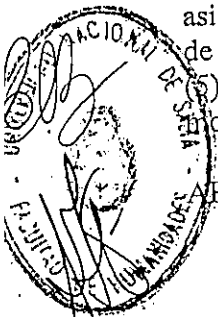
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
En su sesión ordinaria el día 01-11-05

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- APROBAR el dictamen unánime del Jurado que obra a fojas 66-68 del Expte. No. 4.097-05.-

ARTICULO 2o.- DESIGNAR a la Prof. PAULA KARINA CARRIZO ORELLANA, D.U.No. 23.822.433 en el cargo de Auxiliar de Docencia Regular en la categoría de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORIA con dedicación simple para la asignatura DIDACTICA DE LA HISTORIA Y PRACTICA DOCENTE, de la Escuela de Historia, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco años, conforme a lo establecido por el Art.Nº 48 de la Res. 661-88 y sus modificatorias.-

ARTICULO 3o.- ESTABLECER que las designaciones de los auxiliares de docencia,





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

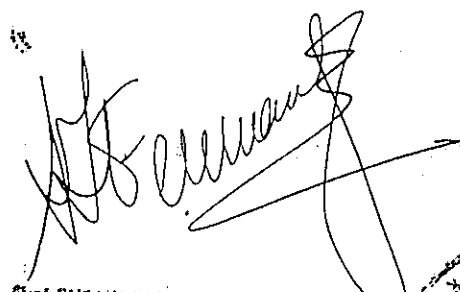
RES. H No. **1324-05**

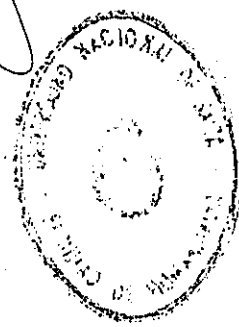
resultantes de los concursos, no implican la consolidación de la designación en la unidad pedagógica concursada (asignatura, grupo de asignatura o disciplina), cuando mediaren eventuales modificaciones de los planes de estudios o reorganización de la Facultad. En este caso, mediante resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de la designación en cuestión, se le reasignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada. (Res.CS No. 323-89).-

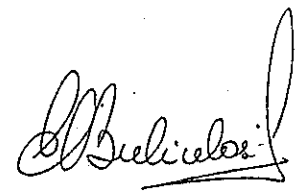
ARTICULO 4o.- AFECTAR esta designación a la respectiva partida individual del presupuesto de la planta de personal docente de esta Facultad.-

ARTICULO 5o.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, a la Prof. Carrizo Orellana, deberá elevar en la Dirección General de Personal, la documentación de rigor.-

ARTICULO 6o.- NOTIFIQUESE a la postulante, Dirección General de Personal, División de Personal, Departamento Docencia y Escuela de Historia.-


PAULA SUSANA RÍOS FERNÁNDEZ
SECRETARÍA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa





LIDIA CATALINA BULTRASIC
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

